



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES- Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -S.B.S.-, PARA LA DONACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A DOTARSE EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.---

En la ciudad de Guatemala el veinticuatro (24) de enero del año dos mil diecisiete (2017),

NOSOTROS: Por una parte, **EDGAR LEONEL ARIZPE CARRIÓN**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y seis espacio cero nueve mil cuatrocientos veintidós espacio cero ciento uno (2546 09422 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-** adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, personería que acredito con: I) Fotocopia simple del Acuerdo Ministerial de nombramiento

número DS guión RRHH guión AC guión cero doscientos cincuenta y ocho guión dos mil dieciséis (DS-RRHH-AC-0258-2016), de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), prorrogado por el Acuerdo Ministerial número DS guión RRHH guión AC guión cero cero cero uno guión dos mil diecisiete (DS-RRHH-AC-001-2017), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecisiete (2017), ambos del Ministerio de Desarrollo Social; II) Fotocopia simple del Acta de toma de posesión número cero cero cincuenta y uno guión dos mil dieciséis (0051-2016), de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), suscrita



www.mides.gob.gt

Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848



por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, que obra en folio número cero cero cero setenta y cuatro (00074) del Libro de Actas de hojas móviles, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el registro número L dos treinta mil trescientos sesenta y dos (L2 30362); **III) DE LA CUENTADANCIA:** El Fondo de Desarrollo Social cuenta con el número de Cuentadancia F uno guión ciento sesenta y dos (F1-162); **IV) DE LA DELEGACIÓN:** Me encuentro autorizado por Resolución Ministerial número DS guión cero dos guión dos mil diecisiete (DS-02-2017) de fecha veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete, en la que el titular del Ministerio de Desarrollo Social, me delega la firma para la suscripción del presente Convenio; y **V)** Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Avenida Bolívar veintiocho guión cero siete (28-07), zona ocho (8) del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, lugar de las oficinas centrales del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**, mi representado en lo sucesivo del presente Convenio podrá denominarse **EL FODES**; y, por la otra parte, **CARLOS ANTONIO RODAS MEJÍA** de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cincuenta y cuatro espacio cero nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro espacio cero seiscientos uno (2354 09464 0601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en representación del Estado de Guatemala, en mi calidad de **SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL** de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA**

Lic. Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República



Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848



Mides Guatemala

www.mides.gob.gt





Lic. Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República



[Handwritten signature]

REPÚBLICA, personería que acredito con: **I)** Copia certificada del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número ciento quince (115), de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y Acta de toma de Posesión del cargo número mil doscientos nueve guión dos mil dieciséis (1,209-2016) de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), asentada en el libro de actas principal número L dos, treinta y dos mil doscientos cincuenta y tres (L-2 32,253) folio cero cero ciento noventa y tres (00193) de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y **II)** Señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, ubicada en la treinta y dos (32) calle, nueve guión treinta y cuatro (9-34) zona once (11) Colonia Las Charcas de esta ciudad capital; mi representada, en lo sucesivo del presente Convenio, podrá denominarse **LA S.B.S.** Ambos comparecientes manifestamos: **a)** Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **b)** Ser de los datos de identificación personal antes indicados; **c)** Haber tenido a la vista los documentos relacionados, y **d)** Que las calidades con las que actuamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de la presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -S.B.S.-, PARA LA DONACION DE SUMINISTROS DE BIENES Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A DOTARSE EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, de conformidad con



Mides Guatemala

www.mides.gob.gt

Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848





las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente Convenio se fundamenta en lo que para el efecto establece la siguiente normativa: En cuanto a **EL FODES:** **A)** Acuerdo Gubernativo ciento veintinueve guión dos mil trece (129-2013), de fecha siete (7) de marzo del año dos mil (2013), de la Presidencia de la República, por medio del cual se crea el Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social; **B)** Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y seis guión dos mil trece (236-2013), de fecha trece (13) de junio del año dos mil trece (2013), del Ministerio de Desarrollo Social, a través del cual se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social que podrá abreviarse -FODES-; **C)** Acuerdo Ministerial número DS guión cincuenta y seis guión dos mil dieciséis (DS-56-2016), de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016), del Ministerio de Desarrollo Social, a través del cual se realizan las Reformas al Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y seis guión dos mil trece (236-2013), de fecha trece (13) de junio del año dos mil trece (2013), del Ministerio de Desarrollo Social. En cuanto a **LA S.B.S.:** **A)** Acuerdo Gubernativo número ciento uno guión dos mil quince (101-2015) de la Presidencia de la República que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, artículos uno (1), dos (2), cuatro (4) literal c., cinco (5) literal d. diez (10) literales a., c. y l. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **A)** Dentro del marco institucional, EL FODES, tiene como objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población

Lic. Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República



Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848



Mides Guatemala

www.mides.gob.gt





guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema; **B)** Con fecha once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), mediante oficio de referencia DS guión cero treinta y cuatro guión dos mil diecisiete diagonal JGMC diagonal vger (DE-034-2017/JGMC/vger), suscrito por el Ministro de Desarrollo Social, se solicita atender a la brevedad las solicitudes que remitan la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS); **C)** A través de solicitud de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017), realizada por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República al Fondo de Desarrollo Social, a efecto se le pueda cooperar, mediante la suscripción del presente Convenio, donando suministros de bienes y/o materiales de construcción, en atención a su finalidad y a los requerimientos judiciales y extrajudiciales que deba ejecutar **LA S.B.S**; así como las necesidades planteadas por la misma, mediante las solicitudes de Donación que realice a **EL**

FODES. TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. EL FODES, por este acto se compromete a:

I) DONAR LOS SUMINISTROS DE BIENES Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A DOTARSE EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; II) Entregar los suministros de bienes y/o materiales de construcción, de acuerdo a lo establecido en los Contratos Administrativos que se celebraron para la adquisición de los mismos. **LA S.B.S**, por este acto se compromete

a: **I)** Presentar la solicitud de suministros de bienes y/o materiales de construcción que



mides.gi

Mides Guatemala

www.mides.gob.gt

Avenida Bolívar 28-07 zona 8. Guatemala C.A. PBX: 2208-4848



requieran, para realizar los trabajos atendiendo a su finalidad y a los requerimientos judiciales y extrajudiciales que deba ejecutar en los distintos Centros que tiene a su cargo a nivel nacional; II) Presentar el estudio socioeconómico de los beneficiarios, cuando sean personas individuales. III) Cuando sean personas jurídicas, deberá presentar un informe que indique quién será el encargado de suministrar los bienes y/o materiales de construcción. **CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.** EL FODES queda obligado a: I) Entregar los suministros de bienes y/o materiales de construcción, a LA S.B.S; II) Coordinar a través del Departamento de Desarrollo Social de la Subdirección Técnica de Desarrollo de EL FODES, la entrega detallada de los suministros de bienes y/o materiales de construcción, entrega que se hará constar en acta administrativa que se faccionará en la sede que ocupa el almacén de EL FODES, y en la cual se consignarán los pormenores que sean necesarios para la identificación de los bienes y/o materiales de construcción a LA S.B.S; III) Monitorear el buen uso de los bienes y/o materiales de construcción entregados en físico, monitoreo que deberá efectuarse por medio de la Subdirección Ejecutiva de EL FODES en su calidad de Ejecutor Coordinador de la entrega de Donación de Suministros a LA S.B.S. quien se compromete a hacer buen uso de los bienes y/o materiales de construcción que le sean entregados por EL FODES; IV) Documentar con informes, fotografías y otra documentación de soporte que conste la entrega de las donaciones. LA S.B.S. queda obligada a: I) Si el beneficiario es PERSONA INDIVIDUAL, deberá presentar un informe socioeconómico detallado de la siguiente manera: a) Nombre de la persona a beneficiar; b) Fotocopia del Documento

Lic. Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República



Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848

www.mides.gob.gt



mides.gob.gt





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CAPRENDIMIENTO DE LA REPÚBLICA

Personal de Identificación -DPI-; **c)** Lugar donde la persona radica; **d)** Estado actual de la persona a beneficiar; **e)** Cuantas personas viven en su núcleo familiar; **II)** Si el beneficiario es PERSONA JURÍDICA, deberá presentar un informe que indique lo siguiente: **a)** Nombre de la Institución a beneficiar; **b)** Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del representante de la Institución; **c)** Fotocopia de la Representación con que actúa; **d)** Personas a beneficiar dentro de la Institución; **III)** Recibir los suministros de bienes y/o materiales de construcción que le sean entregados por **EL FODES** en el lugar de Almacenaje de los mismos y proceder a la entrega de los mismos a los beneficiarios o en el lugar o centro donde serán utilizados, según el caso; **IV)** Que por su cuenta y riesgo proceda al transporte de los suministros de bienes y/o materiales de construcción, desde el lugar de la entrega por parte de **EL FODES** hasta el lugar que considere pertinente **LA S.B.S.**; **V)** Ser la encargada del almacenaje que fuere necesario de los bienes y/o materiales de construcción, a partir de la entrega por parte de **EL FODES**, desde que los mismos sean puestos en el lugar de la ejecución o de la entrega a los beneficiarios finales; **VI)** Presentar informe detallado a través de actas administrativas, fotografías y otra documentación que ampare la utilización de los suministros de bienes y/o materiales de construcción que harán en los diferentes Centros que **LA S.B.S.** tiene a su cargo, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de efectuada la entrega de los mismos, el cual debe ser presentado después de terminada la ejecución, para su liquidación; **VII)** Cada uno de los informes debe ir acompañado de constancias por escrito en la cual los beneficiarios se comprometen a darle el uso adecuado a los bienes y/o

Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República



mides.gi
Vides Guatemala

Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848

www.mides.gob.gt





materiales de construcción que le fueron entregados. **QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO.** El plazo del presente convenio será desde la fecha de suscripción hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) pudiendo ser prorrogado por las partes, por el simple cruce de cartas con un (1) mes de anticipación a su vencimiento. **SEXTA: CONTROL INTERNO.** Las partes se comprometen a llevar un adecuado sistema de controles internos contables administrativos. El sistema contable estará organizado de tal manera que provea la documentación necesaria para verificar transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financieros e informes. Los registros del proyecto deberán ser conservados de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, de manera que: **I)** Permitan identificar los suministros de bienes y/o materiales de construcción recibidos; **II)** Incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas y los bienes adquiridos. **SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** Las partes acordamos que las controversias que surjan derivadas de la interpretación, y/o aplicación del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo y cualquier duda sobre la interpretación de los términos consignados en el presente documento será resuelta de forma conciliatoria, manteniendo el principio del interés social sobre el cumplimiento del convenio. Cualquier asunto o disposición no contemplados en el presente convenio, podrá asumirse mediante adenda que contarán con el dictamen técnico y dictamen jurídico favorables de ambos entes participantes, así como las autorizaciones y aprobaciones previas correspondientes. **OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** Las partes podrán dar por finalizado el presente convenio si ocurre cualesquiera de las siguientes

Lic. Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República



Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848



www.mides.gob.gt





circunstancias: **I)** Cuando el mismo genere afectación a los intereses de alguna de las partes; **II)** Por decisión voluntaria de las partes; **III)** Cuando alguna de las partes incumpla total o parcialmente el presente Convenio; **IV)** Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Convenio; **V)** Por vencimiento del plazo estipulado; **VI)** Si no se pone a disposición de los co-ejecutores los bienes y/o materiales de construcción correspondientes para el cumplimiento del presente Convenio; y, **VII)** Por disposición legal específica. **NOVENA: ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes hacemos constar que hemos leído lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que este Convenio está contenido en nueve (9) hojas de papel bond tamaño carta con el logotipo de las instituciones signatarias impresas únicamente en su lado anverso. El presente Convenio se imprime en dos ejemplares originales, uno para cada compareciente.



EDGAR LEONEL ARIZPE CARRIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-



LIC. CARLOS ANTONIO RODAS MEJÍA
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA REPÚBLICA



Avenida Bolívar 28-07 zona 8, Guatemala C.A. PBX: 2208-4848

www.mides.gob.gt